



Contraloría
del Estado
Coahuila de Zaragoza

Guadalajara, Jalisco., 23 de septiembre de 2020



C. José Ángel Prudencio Vargas.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Ayutla, Jalisco.
Ramón Corona No. 1, Colonia Centro
C.P. 48050
Ayutla, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento, 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Ejecución de Obra Pública S/N. de fecha 29 de julio del 2013 "Fondo para Desarrollo de infraestructura en los Municipios" (FODIM) para el ejercicio presupuestal 2013, con relación a la Orden de Verificación No. 095/2014 comunicada mediante el oficio No. 1595/DGVCO-DOD/2014, correspondiente a la realización de la obra pública denominada "Construcción de parque recreativo, en la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco" con un monto total de la obra de \$3'000,000.00, bajo el de contrato sin número de fecha 21 de noviembre del 2013, a cargo de la empresa: Innovación en Albercas y Tecnología para el Agua S.A. de C.V., y por Administración Directa del H. Ayuntamiento a su digno cargo con un monto comprobado de \$1'499,567.17 mediante estimaciones de la No. 1 a la No. 2 y un monto de \$1'433,935.50 memoria única, respectivamente, así como del Acta de Entrega-Recepción, se desprendió la observación que le fue notificada mediante el Folio No. A-095/2015 misma que fue solventada ante este Órgano Estatal de Control, no omitiendo señalarle que "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Si mas por el momento me despido reiterándole mi más alta consideración

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad. Producto: DOD-277-2020.

Cc: Mtro. David Miguel Zamora Vazco, Secretario de Infraestructura y Obra Pública - Av. Prolongación Alcalde No. 1357, Pabellón H. 2da. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. Para conocimiento.
Lic. Ma. Concepción Orozco Fonseca, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco - Ramón Corona No. 1, colonia Centro, C.P. 48050, Ayutla, Jalisco. Para conocimiento.
C. Juan Pablo Anaya, Encargado de la Alcaldía Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco - Ramón Corona No. 1, colonia Centro, C.P. 48050, Ayutla, Jalisco. Para conocimiento.
Ing. Diego Armando Torres Morales, Jefe de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco - Ramón Corona No. 1, colonia Centro, C.P. 48050, Ayutla, Jalisco. Para conocimiento.
Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padua, Director de Área de Obra Directa - Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. Para conocimiento y copia de oficio.

"2020 Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Sexual"

07-October-2020





Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco., 23 de septiembre de 2020.

OFICIO: 405/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA



C. José Ángel Prudencio Vargas.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Ayutla, Jalisco.
Ramón Corona No. 1, Colonia Centro
C.P. 48050
Ayutla, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Ejecución de Obra Pública S/N, de fecha 29 de julio del 2013, "Fondo para Desarrollo de Infraestructura en los Municipios" (FODIM) para el ejercicio presupuestal 2013; con relación a la Orden de Verificación No. 095/2014 comunicada mediante el oficio No. 1595/DGVCO-DOD/2014, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: **"Construcción de parque recreativo, en la cabecera municipal de Ayutla, Jalisco"**, con un monto total de la obra de **\$3'000,000.00**, bajo el de contrato **sin número de fecha 21 de noviembre del 2013**, a cargo de la empresa: **Inovación en Albercas y Tecnología para el Agua S.A. de C.V.**, y por **Administración Directa del H. Ayuntamiento a su digno cargo**, con un monto comprobado de **\$1'499,567.17** mediante estimaciones de la No. 1 a la No. 2 y un monto de **\$1'433,935.50** memoria única, respectivamente, así como del Acta de Entrega-Recepción; se desprendió la observación que le fue notificada mediante el Folio No. **A-095/2015**, misma que fue solventada ante este Órgano Estatal de Control; no omitiendo señalarle que: **"La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho"**.

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-277-2020.

- Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Lic. Ma. Concepción Orozco Fonseca.- Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco.- Ramón Corona No. 1, colonia Centro, C.P. 48050, Ayutla, Jalisco.- Para Conocimiento.
- C. Adrián Peña Anaya.- Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco.- Ramón Corona No. 1, colonia Centro, C.P. 48050, Ayutla, Jalisco.- Para Conocimiento.
- Ing. Diego Armando Orozco Morales.- Director de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco.- Ramón Corona No. 1, colonia Centro, C.P. 48050, Ayutla, Jalisco.- Para Conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para atención y seguimiento.

RAHP/MGAP.

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial"

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 366816 33, 15439470
Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

24 SET. 2020

DES-PACHADO

OFICIALÍA DE PA...

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
30 OCT -7 12:57
Letty V.
Sin albercas


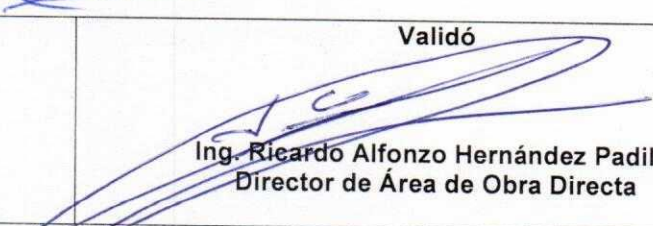
S10P

Instrumento de Validación de Cumplimiento en el Producto Final Obra Directa
"Oficio de informe final de verificación" del Procedimiento de la Dirección de Área de Verificación de
Obra Directa DGO-PE-02

Número de Producto Final asignado por la Dirección de Área: DOD-277-2020

Requisitos mínimos	Contenido	Cumple		
		Si	No	N/A
Encabezado				
Ejecutor	Autoridad responsable (nombre y cargo).	✓		
Dato Cronológico	Fecha.	✓		
Asunto	Informe Final de Verificación.	✓		
Presentación				
Antecedente	Numero de Orden de Verificación o de Oficio de Orden de Verificación.	✓		
Identificación	Nombre de la Obra o Acción que se Verificó, Orden de Trabajo y/o Programa, Ejecutor (Dependencia, OPD o Ayuntamiento) y Contratista.	✓		
Información				
Alcance	Comprobación del gasto que se revisó.	✓		
Actuación	Números de folios de observaciones (en los casos que aplique).	✓		
Estado	Status de la Verificación: a) sin observaciones b) observaciones solventadas.	✓		
Advertencias	"La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".	✓		
Datos técnicos del documento				
Firmante	¿Nombre y cargo son correctos?	✓		
Enterados	Se turna copia para el Contralor del Estado o Director General y en su caso Autoridad titular.	✓		
Folio otorgado por la Dirección de Área	Número de Producto Final.	✓		
Pies de página	Codificación de control de documento en pie de página.	✓		

Obra verificada por el L.A.P. Alfredo Agosto Flores, concluida con el oficio: 405/DGVCO-DOD/2020. Cuenta con acta de terminación de obra firmada por SIOP.
No. de Orden de verificación 095/2014.

Revisó  L.C.P. María Guadalupe Alegría Pérez Coordinador de Obra	Validó  Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla Director de Área de Obra Directa
---	---